

13.195.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 13 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basilica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento el 2545-000-17-00667/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—14.578.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1999, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada C. Valdés Díaz y doña María del Carmen Alonso Abascal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos de 52.697.000 pesetas para la finca registral 7.312 y de 3.364.000 pesetas para cada una de las participaciones indivisas de la finca registral 7.300-6 y 7.300-7.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda unifamiliar tipo D-3, del bloque de viviendas unifamiliares, adosadas de tres en tres, sito en Madrid, señalado con el número 106 de la calle Arturo Soria, y con acceso por la calle de Angelita Caverro, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 77 del libro 258 de la sección 3.ª, tomo 1.657, finca número 7.312.

2.º y 3.º Dos participaciones indivisas, una del 7,79 por 100 y otra del 7,74 por 100, que dan derecho a la utilización de las plazas de aparcamiento números 6 y 12 del departamento número 1. Local situado en la planta de sótano del bloque de edificación sito en Madrid, señalado con el número 106 de la calle de Arturo Soria y con acceso por la calle de Angelita Caverro. Ambas fincas inscritas en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, a los folios 23 y 24, respectivamente, del libro 174 de la sección 3.ª, tomo 1.555, fincas registrales números 7.300-6 y 7.300-7.

Y para que sirva de notificación a doña Inmaculada Concepción Valdés Díaz y a doña María del Carmen Alonso Abascal, en cada una de las fincas objeto de ejecución, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.422.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo 139/1996, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Roberto Cuadros Rodríguez, don Serafin Cuadrado Vázquez, doña María Concepción Rodríguez Prieto y «Royer, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una novena parte indivisa de la finca. Local de garaje situado en la calle Doctor Fleming, 30, de Madrid; con una superficie de 454,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 622, folio 173, finca 18.271.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 5.ª planta, de Madrid, el día 3 de junio de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la novena parte indivisa será de 5.050.556 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyos consta en autos.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.585.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Oliver González y doña Daniela González López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de mayo de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.